



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

16 de agosto de 2024

VISTO:

Que por Decreto N° 1482/2023 fue otorgada una licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes por el término de un año al agente de Planta Permanente sr. LUCAS JOSE SANGUINETTI LEGAJO N° 2449;

Que vencido el plazo de su licencia sin goce de haberes el agente fue notificado mediante cedula administrativa bajo expte. N° 21.222 Letra S que debía reintegrarse a sus tareas habituales el día 15 de agosto de 2024 bajo apercibimiento de decretar su cesantía;

Que vencido los plazos establecidos el nombrado no se reintegró o justificó valedera y suficientemente la causa que hubiere imposibilitado la respectiva comunicación,

Que según la Ley N° 14.656 puede ser decretada su cesantía por abandono del conforme las prescripciones de los artículos 107°, 108° y concordantes y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose procedido conforme lo normado por la referida Ley y encontrándose vencido los plazos establecidos en el ya citado artículo 108° de la misma sin que el causante se haya reintegrado o justificado valedera y suficientemente la causa que hubiere imposibilitado la respectiva comunicación, corresponde decretar la cesantía del mismo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Dar de baja por cesantía a partir del 15 de agosto de 2024 al agente de Planta Permanente sr. LUCAS JOSE SANGUINETTI DNI 28.458.918, CLASE 1980, en virtud de los fundamentos expuestos en los Vistos y Considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 2º.-Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°:1182.-
CSM.-3/C.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretaría de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte